



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA PRIMERA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO LOS LIRIOS, CODIGO 165633, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016/ OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 29 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10140

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N°246, (V. y U.), de fecha 26 de febrero de 2021, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N°1792, (V. y U.) de fecha 17 de noviembre de 2021, publicada en el Diario Oficial con fecha 22 de noviembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de 2019, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
165633	Condominio Los Lirios	Inmobiliaria y Constructora Rio Baker Seis SPA 77.029.281-6	Inmobiliaria y Constructora Rio Baker Seis SPA 77.029.281-6	Valparaíso	120

- d) El Convenio de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RIO BAKER SEIS SPA y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 068, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 07 de enero de 2022, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La modificación del Convenio de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RIO BAKER SEIS SPA, aprobado por Resolución Exenta N° 1037, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 22 de diciembre de 2022, para el proyecto señalado en el visto c) precedente. Aprueba homologación según Res. Exenta N° 200/2022 de familias vulnerables y de sectores medios.
- f) La Recepción Municipal Total Definitiva N° 00142, de fecha 15 de junio de 2023, de la I. Municipalidad de Valparaíso, por un total de 120 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- g) La Resolución Exenta N° 9127, de fecha 05 de septiembre de 2023, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros resuelvo, para el proyecto Condominio Los Lirios código 165633, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016.
- h) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- i) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- j) El Decreto de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- k) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- l) La Resolución N° 14 de fecha 29.12.2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- m) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- n) El Decreto Exento Ra N°272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023 que nombra a don Rodrigo Uribe Barahona, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

### CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 9487 de fecha 21 de septiembre de 2023, de la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RIO BAKER SEIS SPA, donde se solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha Reserva	Homologado/No Homologado
1	19340253	4	BERNAL	ARAYA	KENZER MIGUEL	07/09/2023	Homologado
2	18033912	4	GARCÍA	GUERRERO	CATHERINE ALEJANDRA	07/09/2023	Homologado
3	19033745	6	MADRID	POBLETE	DANIELA FRANCISCA	07/09/2023	Homologado
4	26809419	9	NIEVES	DE NIEVES	ILCE ESMERALDA	07/09/2023	Homologado
5	15512240	4	RÍOS	CARRILLO	ALBERTO JOVANY	07/09/2023	Homologado
6	12228824	2	VEGA	ORTIZ	ALEX MANUEL	07/09/2023	Homologado
7	14617088	9	VERGARA	VERA	OSCAR FERNANDO	11/09/2023	Homologado

- b) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de Rukan más copia de los documentos indicado en Art. 16° y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora, del postulante (s) individualizado (s) en considerando a).
- c) En el inciso tercero del artículo 18 del D.S 19 (V y U.), en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere este Reglamento, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.

### RESOLUCIÓN:

- 1. **Apruébese** la primera nómina complementaria a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, para el proyecto "Condominio Los Lirios", código 165633, de la Comuna de Valparaíso, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales **7 corresponden a familias de sectores medios**. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio	Tipología
1	19340253	4	BERNAL	ARAYA	KENZER MIGUEL	Sectores Medios/Homologado	S. Subsidio	4 depto. t4 3d 2b
2	18033912	4	GARCÍA	GUERRERO	CATHERINE ALEJANDRA	Sectores Medios/Homologado	S. Subsidio	3 depto. t3 3d 1b
3	19033745	6	MADRID	POBLETE	DANIELA FRANCISCA	Sectores Medios/Homologado	S. Subsidio	4 depto. t4 3d 2b

4	26809419	9	NIEVES	DE NIEVES	ILCE ESMERALDA	Sectores Medios/Homologado	S. Subsidio	3 depto. t3 3d 1b
5	15512240	4	RÍOS	CARRILLO	ALBERTO JOVANY	Sectores Medios/Homologado	S. Subsidio	4 depto. t4 3d 2b
6	12228824	2	VEGA	ORTIZ	ALEX MANUEL	Sectores Medios/Homologado	S. Subsidio	4 depto. t4 3d 2b
7	14617088	9	VERGARA	VERA	OSCAR FERNANDO	Sectores Medios/Homologado	S. Subsidio	4 depto. t4 3d 2b

- La nómina de beneficiados individualizados obtienen subsidio base, bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta 9127 del 05 de septiembre de 2023.
- Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Condominio Los Lirios	165633	120	105	9127	05.09.2023	Inicial	31	31	0	74	8	66
Condominio Los Lirios	165633	120	7	----	-----	Complementaria	0	0	0	7	0	7
TOTAL PARCIAL							31			81		
TOTAL PROYECTO							31			89		
SALDO PROYECTO							0			8		

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RODRIGO URIBE BARAHONA  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

PHP/MMN/JSS/MCG/CBP

**DISTRIBUCIÓN:**

- CODEH DESARROLLO HABITACIONAL SPA V PIEDRA AZUL VIÑA DEL MAR
- CORREO ELECTRÓNICO KAVILA@CODEH.CL
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.

UNO PONIENTE N 123 OF. 401 EDIFICIO